



Buenos Aires, 14 de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 292 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3082/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Roberto Gallardo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 solicita el cese del interinato del agente Leonardo Gastón Sosa en el cargo de Secretario Privado, a partir del 17 de marzo de 2014 y que el mismo retome sus funciones en el Juzgado CAYT N° 14 en el cargo de Escribiente.

Que por otra parte, el Sr. Magistrado solicita la continuidad del interinato del agente Andrés Franco Bralo en el cargo de Secretario Privado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 73/2014 informando que el agente Leonardo Gastón Sosa oportunamente por Res. Pres. N° 197/14 fue designado a partir del 10 de febrero de 2014 en el cargo de Secretario Privado, con carácter interino, mientras se extienda la designación de la agente Silvina Laura Lía Pennella y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Beatriz Margarita Enriqueta Campos y/o mientras se extienda el pase interino del agente Luciano Marcelo Durrieu y/o mientras dura la promoción interina del agente Sebastián Furchi y/o en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Andrés Franco Bralo, durante la extensión de la misma y/o hasta su efectiva reincorporación y/o por el término de seis meses; lo que primero ocurra.

Que el acaecimiento de una de las condiciones previstas en el interinato del agente Sosa en el cargo de Secretario Privado aconteció el día 17 de marzo de 2014, como consecuencia de la finalización de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Bralo mediante la Res. Pres. 173/14 y por consecuente su reincorporación efectiva.

Que el agente Andrés Franco Bralo se encuentra designado con carácter interino en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Res. CM N° 301/11. La condición de dicho interinato es la promoción de interina del agente Javier Alejandro Di Bona, aún se mantiene vigente, lo que implica la continuidad del interinato del agente Bralo en el cargo antes mencionado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizado, a partir del 17 de marzo de 2014, el interinato del agente Leonardo Gastón Sosa, LP 2839, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 197/2014; debiendo el mencionado agente pasar a revistar en el cargo en el cual se encuentra confirmado mediante Res. Pres. N° 1064/11, es decir al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

Art. 2º: Establecer que, a partir del 17 de marzo de 2014, el agente Andrés Franco Bralo, LP 2123, continúe revistando en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, en los términos de la Res. CM N° 301/11, es decir mientras se extienda el pase y promoción del agente Javier Alejandro Di Bona y hasta que se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 2 y 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 292 /2014**

**ALEJANDRA PETRELLA**  
Vicepresidente